



INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, invita a participar en el proceso de **Invitación Directa No. 096 de 2020**, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto el “*Adquisición de insumos para adecuar las enfermerías a nivel nacional con el fin de efectiva una efectiva prestación del servicio de primeros auxilios al personal de por Servicios Postales Nacionales S.A.*”

Mediante este documento se adopta el estudio previo, anexos y demás documentos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA VEINTE MILLONES DE PESOS MTCE (\$20.000.000), incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

El valor del presente proceso se encuentra soportado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19534 del 13 de noviembre de 2020** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MTCE (\$20.000.000)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

1. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día **VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 11:00 AM** a través de los correos electrónicos contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, la misma deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los proponentes incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los proponentes.

2.2 Comunicaciones.

Desde la fecha de publicación de la invitación y hasta la fecha señalada en el cronograma, los proponentes podrán presentar observaciones y aclaraciones a la invitación, al estudio previo y a los anexos que hacen parte del presente proceso, los cuales serán publicados de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a las direcciones de correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co para lo cual será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo.
2. Identificar el proceso de Contratación Directa al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, número de teléfono, correo electrónico.





INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

3. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma; fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
4. Las comunicaciones remitidas por los proponentes después de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

Toda solicitud de aclaración y complementación, así como cualquier recomendación y/o adenda a la presente invitación, se publicará para conocimiento de los proponentes en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. y en el SECOP y se entenderán parte integral de aquellos.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se publique la presente invitación en la página web y SECOP hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

Todos los documentos, propuestas y demás actos que se profieran durante el presente proceso se publicarán en la página web de la Empresa www.4-72.com.co y en la plataforma SECOP II. No obstante, sólo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los proponentes en participar del presente proceso de selección, a los correos: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co; toda vez, que para el Régimen de Contratación Especial no se han habilitado los componentes para presentar la oferta por SECOP II y la misma se utiliza como medio de publicidad sin que tenga la característica de plataforma transaccional.

2.3 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

2.4 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta es plena aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre LA EMPRESA.

Así mismo, implica para los proponentes interesados el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los proponentes interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, los proponentes interesados son responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.





INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

2.5 Exclusión de responsabilidades por la información.

Los proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciba de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes serán responsables por la información que suministre a la empresa durante cualquier etapa del proceso.

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de la Propuesta.

2.6 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, los proponentes señalarán cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

2.7 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Los proponentes interesados no podrán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta, se entiende que los proponentes manifiestan bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

2.8 Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación directa y la carta de aceptación que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación



	INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

2.9 Información general para los proponentes

Los proponentes interesados deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva carta de aceptación, en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición de los proponentes interesados en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

2.10 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de las propuestas que oportunamente haya sido presentadas, dejando constancia de ello.

La propuesta presentada después de la fecha y hora estipulada, o en medio diferente al señalado se considerará extemporánea, no se aceptará y se rechazará y se le comunicará al proponente a través de correo electrónico.

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

Nota 1. Para todos los efectos se tendrá en cuenta la hora de llegada del primer correo, cuando este fraccionada la propuesta. Si se llegase a enviar dos veces el mismo contenido en diferente correo, se aceptará el que primero llegue a la bandeja de correo.

Nota 2. Si como consecuencia de la expedición de una Adenda se modifica la invitación, el estudio previo, los anexos y demás documentos del presente proceso de selección, y con anterioridad a su expedición se han presentado ofertas, los proponentes podrán dar alcance a las mismas, dentro del término máximo fijado en el cronograma para el recibo de las propuestas. En todo caso no podrán expedirse adendas con posterioridad al plazo máximo establecido en el cronograma del proceso y/o a más tardar el día hábil anterior al plazo para presentar ofertas. Este término no aplica para aquellas adendas que se requieran para la modificación del cronograma.

2.11 Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

La verificación y/o evaluación de la propuesta formalmente presentada, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación directa, si hay lugar a ello.

	INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual si hay lugar a ello.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta el término señalado en el cronograma para la subsanación y/o aclaración.

2.12 Terminación del proceso.

En caso de que no se presente oferta o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso expresando las razones que condujeron a esta decisión si hay lugar a ello.

2.13 Presentación de la propuesta

La propuesta debe remitirse a más tardar el día **VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020 hasta las 11:00 A.M.**, a los correos electrónicos: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces y se deberá ceñir a lo estipulado en el presente numeral.

Las propuestas serán enviadas en documento PDF, las cuales deben ser elaboradas en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo al orden establecido en la Invitación, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, la propuesta debe contener la siguiente información:

<p>Servicios Postales Nacionales S.A Contratación Directa No. CD 096 de 2020 Objeto del proceso de contratación: Nombre o razón social del proponente:</p>
--

La propuesta deberá llevar un **índice** de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado**.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar en carpetas separadas y en formato PDF los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y los Criterios de selección (técnicos y/o económicos).



INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa y acepta los términos y condiciones de la presente invitación, estudios previo y anexos.

No se aceptarán ofertas parciales, ni condicionadas.

El representante legal o quien haga sus veces, deberá suscribir aquellos documentos que conforman parte de la propuesta, donde se requiera su firma.

Nota: Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de recibo de archivos es de hasta 20MB, por lo cual en el evento en que la propuesta remitida supere dicha cantidad, se deberá enviar el archivo en secciones o correos debidamente identificadas. Ejemplo: Correo **X**: Parte 1, Correo **X**: Parte 2., deben presentar en **carpetas separadas** y en formato PDF:

1. Requisitos jurídicos.
2. Requisitos Técnicos.
3. Criterios de selección (técnicos y/o económicos).

2.14 Causales de rechazo.

1. Cuando la Empresa compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando no allegue la información solicitada por la Empresa, con el fin de subsanar y/o aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la Empresa.
4. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
5. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o requisitos técnicos mínimos, una vez se haya agotado la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, conforme al cronograma del presente proceso.
6. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto de la presente invitación.
7. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta, en un lugar o medio diferente al indicado en la presente invitación.
8. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
9. Que el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso o sobrevenga en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
10. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva.





INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

11. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial definido para el presente proceso.
12. Cuando el proponente presenta el anexo denominado “Oferta Económica” de manera modificada, condicionada, que excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de ofertas, o no indique el valor de su propuesta económica.
13. Cuando en los procesos de selección el proponente omita la presentación o distinción del valor unitario de uno o más ítems en la oferta económica.
14. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros.
15. Cuando la capacidad jurídica del proponente verificado a través del objeto social de la persona jurídica o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.
16. Cuando en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la Empresa, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial.
17. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración del estudio previo o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
18. Cuando se evidencie que el proponente ha intentado conocer anticipadamente el contenido de la evaluación o influenciarlo.
19. Cuando la propuesta vulnera alguna norma obligatoria y de imperativo cumplimiento.
20. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.

3. FACTORES DE SELECCIÓN

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos y **subsancarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta:

- 3.1.1 Remitirse al **Numeral 8**, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. **Numeral 8.1.1. JURÍDICO** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.
- 3.1.2 Remitirse al **Numeral 8**. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. **Numeral 8.1.2 TÉCNICO** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 3.2.1 Remitirse al **Numeral 8** JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. **Numeral 8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN - ECONOMICO** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.

Nota 1: Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y



	INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de adelantar la verificación y corrección aritmética de las propuestas presentadas.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos (2) o más propuestas resulten en empate se procederá de la siguiente manera:

- 4.1 Se preferirá al proponente que certifique en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad. Para acreditar dicha condición se deberá allegar certificación de la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección. Igualmente deberán mantenerse dicha contratación por un lapso igual al de la contratación y sus prórrogas. Si se llegase a presentar Consorcio o Unión Temporal el requisito del 10% se deberá presentar por cada uno de los integrantes.
- 4.2 En el evento de persistir el empate, se preferirá a la oferta que se haya presentado primero en el tiempo de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.

Nota: Cuando el adjudicatario no cumpla con la legalización del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. procederá a adjudicar el contrato al proponente que siga en el orden de elegibilidad.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Estudio Previo, no dará lugar al rechazo de las ofertas.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través de correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

No serán habilitados los proponentes que no respondan los requerimientos dentro del plazo que la Empresa señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta.

De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la empresa podrá rechazar la oferta.

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

	INVITACIÓN DIRECTA CD - 096 DE 2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

6. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Medio
INVITACION DIRECTA	Diciembre 18 de 2020	Página Web y SECOP
RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	Diciembre 23 de 2020 Hasta las 11:00 AM	Correo electrónico, contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co
VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Diciembre 24 de 2020	Página Web y SECOP
ADJUDICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MINUTA	Diciembre 24 de 2020	Dirección Nacional de Contratación y Compras de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

7. ANEXOS

No. Anexo	Denominación
1	Oferta Económica

En Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2020.

ANDRÉS MEJÍA NARVÁEZ
Director Nacional de Contratación y Compras